

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF S N° 38/2013
- Correspondiente al examen sobre** : Primer seguimiento al Informe UAI INF AC N° 02/2012 "Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/12/2011 del Ministerio de Educación – Informe de Control Interno".
- Por el periodo** : El seguimiento alcanzo la verificación de la implantación de las 35 recomendaciones del informe UAI INF AC N° 02/2012 de 28 de febrero de 2011, habiéndose aplicado las pruebas y procedimientos de verificación que consideramos necesarias en las circunstancias al 15 de diciembre de 2013.
- Ejecutada en cumplimiento** : En el marco del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna aprobado para la gestión 2013.
- Objetivo del seguimiento** : Verificar el grado de implantación de las 35 recomendaciones contenidas en el informe UAI INF AC N° 02/2012 de 28 de febrero 2012, a través de la evaluación y determinación del cumplimiento de las actividades realizadas y los plazos comprometidos en el Cronograma de Implantación de Recomendaciones.
- Objeto del seguimiento** : Constituyen objeto del presente seguimiento, el informe de auditoría interna UAI INF AC N° 02/2012 de 28 de febrero de 2011, "Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/12/2011 del Ministerio de Educación – Informe de Control Interno", el cronograma de aceptación y el de implantación (formatos I y II) y toda la documentación y evidencia que respalda las tareas desarrolladas para el cumplimiento de las recomendaciones.

Como resultado del seguimiento realizado, se obtuvo los siguientes resultados:

## **2.1. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS**

- 2.1.1. Ejecución del Proyecto "Instalación de Telecentros Educativos Comunitarios Afrobolivianos" por más de una unidad organizacional (R.02)
- 2.1.2. Falta de presentación de la certificación de no adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (R.05)
- 2.1.3. Compra de bienes no contemplado en el POA (R.07)
- 2.1.4. Gasto no autorizado (R.08)
- 2.1.5. Pago de gastos corrientes con programas de inversión (R.09)
- 2.1.6. Deficiencias en la ejecución de viáticos a través de cargos de cuenta (R.11)
- 2.1.7. Ausencia de la documentación de respaldo al informe final al cierre del convenio "Formación y Capacitación de Jóvenes para la Gestión Pública del Estado Plurinacional" (R.12)
- 2.1.8. Deficiencias establecidas en el pago de Servicio de Telefonía Celular y Viáticos por parte de la Escuela Superior de Formación de Maestros de "Villa Aroma" (R.13)
- 2.1.9. Deficiencias establecidas en la ejecución de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional Mariscal Sucre (R.14)
- 2.1.10. Deficiencias establecidas en la Escuela Superior de Formación de Maestros "Simón Bolívar" (R.15)
- 2.1.11. Deficiencias establecidas en el pago de pasajes y viáticos a los Asesores Pedagógicos (R.16)
- 2.1.12. Falta de numeración cronológica de las Notas de Ingreso y Salidas de Almacén (R.18)
- 2.1.13. Saldos pendientes de pago a Alianza Travel – Asesores de Viajes (R.19)
- 2.1.14. Deficiencias establecidas en la presentación de libros de Compras IVA (R.21)
- 2.1.15. Falta de evidencia sobre la revisión de la documentación legal (R.24)
- 2.1.16. Bienes adquiridos sin funcionalidad (R.25)
- 2.1.17. Falta de conciliación de saldos entre Activos Fijos y los registros emitidos por contabilidad (R.27)
- 2.1.18. Incumplimiento de plazos establecidos en órdenes de compras (R.31)
- 2.1.19. Deficiencias establecidas respecto a la aplicación del reglamento específico del sistema de administración de personal (R.32)
- 2.1.20. Incumplimiento en los términos de referencia en la contratación de consultores de línea (R.33)
- 2.1.21. Deficiencias en el registro de Líneas Telefónicas (R.35)
- 2.1.22. Deficiencia en el registro de los activos en el SIAF (R.28)
- 2.1.23. Informes de conformidad emitidos sin la constancia de recepción de los miembros de las comisiones de recepción (R.06)
- 2.1.24. Ausencia en la Programación de actividades y Reglamentación específica para los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales (R.30)

## **2.2. RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS**

- 2.2.1. Deficiencias en la entrega de equipos y mobiliario con financiamiento UNICEF (R.03)
- 2.2.2. Deficiencias por ausencia de procedimientos de control y supervisión sobre la administración

- de las Unidades Desconcentradas (R.04)
- 2.2.3. Contratación fraccionada de empresa para atención de refrigerio (R.10)
- 2.2.4. Deficiencias en el Pago de Alquiler de Edificios (CECOLAP) (R.20)
- 2.2.5. Duplicidad en el pago de viáticos y refrigerios (R.22)
- 2.2.6. Deficiencias establecidas en la recepción de materiales por las unidades solicitantes (R.23)
- 2.2.7. Emisión del informe de conformidad sin que la empresa haga entrega física de los bienes (R.29)
- 2.2.8. Deficiencias en descargos y depósitos bancarios vs registros de ingresos (R.34)

### **2.3. RECOMENDACIONES NO APLICABLES**

- 2.3.1. Deficiencias en la distribución de equipamiento en el Programa de "Telecentros Educativos Comunitarios" (R.01)
- 2.3.2. Ausencia en la designación de un veedor interno o externo para el pago de Estipendios (R.17)
- 2.3.3. Deficiencias establecidas en la administración y control de la asignación de Cargos de cuenta documentada al 31/12/2011 (R.26)

### **CONCLUSIÓN.**

Como resultado de la evaluación realizada sobre el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe UAI INF.AC N° 02/2012, descritos en el acápite anterior, se concluye lo siguiente:

<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>NUMERO</b>	<b>%</b>
Cumplidas	24	69%
No cumplidas	8	23%
No aplicables	3	8%
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

De acuerdo con los resultados del seguimiento efectuado, se concluye que el Ministerio de Educación, cumplió parcialmente con la Implantación de las Recomendaciones del Informe de Auditoría UAI INF.AC N° 02/2012, por cuanto de un total de 35 recomendaciones, 24 fueron cumplidas, 8 no fueron cumplidas, 3 no son aplicables.

La Paz, 29 de enero de 2014